ADENDA N° 04

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2022 "ESTUDIO DE MERCADO Y FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA PARA EESS OPERADAS POR PETROPAR", ID N° 411.275

Asunción, 04 de noviembre de 2022

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2022 "ESTUDIO DE MERCADO Y FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA PARA EESS OPERADAS POR PETROPAR", ID N° 411.275,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

MODIFICACION Nº 2

EN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" , SE MODIFICA EL PUNTO "7. CAPACIDAD FINANCIERA", QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

b) Para contribuyente de IRE SIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso):
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

ADENDA N° 04

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2022 "ESTUDIO DE MERCADO Y FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA PARA EESS OPERADAS POR PETROPAR", ID N° 411.275

c) Para contribuyente de IRP.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2019, 2020 y 2021).

e) Para Sociedades Simples que tributaron IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Se deberá presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Observación 1: En Caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la capacidad financiera mínima requerida.

Observación 2: Cuando el Oferente pertenezca a una red, sucursal o filial de una firma internacional, podrá acreditar los requisitos financieros exigidos en el PBC mediante la presentación de documentos de su red, sucursal o filial. Para tal fin, el proponente deberá presentar los documentos que puedan sustentar:

*La existencia de la red, sucursal o filial internacional de firmas miembro.
*La documentación que pruebe que el proponente está vinculada a la red internacional de firmas.
*La documentación que pruebe lo requerido en este apartado."

MODIFICACION Nº 3

EN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION" , SE MODIFICA EL PUNTO "7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: ", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRE General.
b)	IVA General de 36 (treinta y seis) meses de los años (2019, 2020 y 2021) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.

ADENDA N° 04

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2022 "ESTUDIO DE MERCADO Y FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA PARA EESS OPERADAS POR PETROPAR", ID N° 411.275

c) Formulario 106 de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRE Simple.
d) Formulario 104 de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal
e) Fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET, para sociedades simples que tributaron irp hasta el ejercicio fiscal 2019 e ire general a partir del año 2020
f) Cuando el Oferente pertenezca a una red, sucursal o filial de una firma internacional, podrá acreditar los requisitos financieros exigidos en el PBC mediante la presentación de documentos de su red, sucursal o filial. Para tal fin, el proponente deberá presentar los documentos que puedan sustentar: *La existencia de la red, sucursal o filial internacional de firmas miembro. *La documentación que pruebe que el proponente está vinculada a la red internacional de firmas. *La documentación que pruebe lo requerido en este apartado."

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
- 7 NOV 2022
Lic. [illegible] Santiago
Jefe Interino
Dpto. de Desarrollo Programación
PETROPAR

A Dpto. Program.

DOC-PETROPAR
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE PROCESOS
HORA: 08:40
FECHA: 07/11/2022
RECIBIDO POR:
Gustavo A. Morales V.
Jefe Interino
Unidad de Planificación de Procesos
D.O.C. - PETROPAR